MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación

EVALUAC IÓN DE OFERTA TÉCNICA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL"

A: INTENDENCIA MUNICIPAL.-

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN.-

FECHA: 16 DE MARZO DE 2.020.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada por Resolución de la Máxima Autoridad, **siendo las puntualmente las 09:00horas;** reunidos en la **Institución Municipal**, sito en la **Avda. Santa Rosa de Lima e/ Irala Poty y 12 de Octubre**, para la Evaluación de la **OFERTA TÉCNICA (Sobre N° 01)** en el marco del llamado de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL" ID 380698,** emprendido por la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, con fondos provenientes de los recursos **ROYALTIES (F.F. 30 - O.F. 11)** , conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Institucional remitidos a la UOC, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

Una vez verificada/s la/s oferta/s; y de conformidad al Art. 63 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de las oferta/s presentada/s a tiempo para dicho acto, correspondiente a la/s siguiente/s oferente/s:

a) **EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, RUC N° 2508788-6, Dirección de correo electrónico: everwfg@hotmail.com, propietario de la Empresa "ESTUDIO CONTABLE FG".**----------

Este Comité de Evaluación de Ofertas, observa que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas.----------

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "*De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*", este Comité de Evaluación estima conveniente disponer la evaluación de la oferta presentada por el consultor **EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, RUC N° 2508788-6, propietario de la Empresa "ESTUDIO CONTABLE FG"**, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad institucional para la contratación del profesional para los menesteres administrativos institucionales.----------

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 2992/2019; conforme se detalla a continuación:----------

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ESTUDIO CONTABLE FG, del Señor Ever Walberto Florentín Gómez	
		Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*	Si	
2	Formulario de Oferta Técnica*	Si	
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Si	
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación *	N/A	

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias.----------

2.1 **CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40**

	Capacidad Legal	ESTUDIO CONTABLE FG, del Señor Ever Walberto Florentín Gómez	
		Cumple	No Cumple
1	El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. • Verificación si el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada. • Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. • Verificación con los medios disponibles (vía web) si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, confirmando que el propietario la empresa **"ESTUDIO CONTABLE FG", Señor EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ** no se encuentra comprendido en dichas prohibiciones.	Si	

3. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-

Posteriormente, se observa si la firma **"ESTUDIO CONTABLE FG"**, con **RUC N° 2508788-6**, del **Señor Ever Walberto Florentín Gómez**, ha proveído los documentos formales que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación; como se detalla a continuación: ----------

3.1. ES ESTE ESTADO SE PROCEDE A VERIFICAR LOS DEMÁS REQUERIMIENTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DOCUMENTOS FORMALES	ESTUDIO CONTABLE FG, del Señor Ever Walberto Florentín Gómez	
	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada de menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Sí	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Si	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Si	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Sí	
Currículum Vitae del Profesional propuesto para la presente contratación	Sí	
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Sí	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato respecto a la Capacidad Financiera (Formulario 104 de los últimos 03 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal)	Sí	
Copias de los Títulos del Profesional (Contador y Administrador)	Sí	
Currículum Vitae del Profesional propuesto	Sí	
Copias de Contratos y/o Certificados/Constancias de trabajo suscriptos y/o expedidos por Organismos y Entidades del Estado por la cual demuestre la antigüedad y experiencia en el rubro de Asesoría Contable y/o Administrativo dentro de los periodos de los últimos 5 (cinco) años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019).	Sí	
Declaración Jurada por la cual manifiesta que cuenta con vehículo propio y correr con todos los gastos de traslado para la prestación de los servicios al Municipio de Domingo Martínez de Irala	Sí	

Acto seguido, se procede a la evaluación de la calidad del Oferente que se ajustó a los requerimientos señalados en los puntos anteriores, conforme a lo criterios establecidos en la Carta Invitación: ----------

3.2. CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO. CRITERIOS DE SELECCIÓN (ART. 103 DECRETO N° 2992/2020)

El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento). ----------

Solo se considerará la oferta económica si la firma concursante **"ESTUDIO CONTABLE FG"**, con **RUC N° 2508788-6** reúne los requisitos anteriormente mencionados: **mínimo 70 puntos de los 100 posibles**. ----------

DESCRIPCIÓN DE FACTORES DE PONDERACIÓN Y PUNTAJES

1. FORMACIÓN ACADÉMICA

1.1 Se otorgarán un total de **15 (quince) Puntos por cada Título de Grado** en las áreas de específicas solicitadas **(Profesional Contador/ Profesional Administrador)**. Siendo la calificación total para este Factor: **30 (treinta) Puntos.** Se deberán acompañar copias del Títulos correspondientes.

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- **Se otorgarán los puntajes de la siguiente manera:**

2.1) **30 (treinta) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 15 (quince) años o más.

2.2) **20 (veinte) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 10 (diez) a 14 (catorce) años.

2.3) **10 (diez) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 5 (cinco) a 9 (nueve) años.

OBSERVACIÓN: Los años de experiencia profesional serán contados a partir de la obtención del título universitario.

3. ANTECEDENTES LABORALES

- La Calificación máxima de este factor será de **30 (Treinta) Puntos**, otorgándoles **3 (tres) Puntos** por cada **Copia de Contratos y/o Certificados de trabajo** en el rubro de Asesor Contable y/o Administrativo en Instituciones Públicas.

4. PLANIFICACIÓN DE TRABAJO

- Se otorgará **10 puntos** a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de: hora/días, asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.-

El resultado es el siguiente:.----------

EVALUACION DE LA OFERTA TÉCNICA - CALIDAD: 70% (setenta por ciento)

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL		ESTUDIO CONTABLE FG, del Señor Ever Walberto Florentín Gómez
ITEM	**DETALLES**	**PUNTOS**
1)	**Formación Académica**	
1.1	Título de grado **Profesional Contador.**	**15 pts.**
	Título de grado **Profesional Administrador**.	**15 pts.**
2)	**Experiencia Profesional**	
2.1	**30 (treinta) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 15 (quince) años o más .-	**30 pts.**
2.2	**20 (veinte) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 10 (diez) años	
2.3	**10 (diez) Puntos:** Profesional/Consultor con experiencia laboral de 5 (cinco) años como mínimo.-	
3)	**Antecedentes Laborales**	
3.1	**Copias de Contratos y/o Certificados/Constancias de trabajo** en el rubro de Asesor Contable y/o Administrativo en Instituciones Públicas.	**30 pts.**
4)	**Planificación de Trabajo**	
4.1	Cronograma de actividades.-	**10pts**
	PUNTAJE TOTAL	**100 PUNTOS**

4. CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Que, la oferta presentada por el consultor **Señor EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, RUC Nº 2508788-6,** propietario de la firma **"ESTUDIO CONTABLE FG"**, ha superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica, con un **TOTAL DE 100 PUNTOS**, por lo que califica para ser convocada a la Apertura de ofertas Económica; y en consecuencia a la siguiente etapa evaluativa la cual es la Precio. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye la **EVALUACIÓN TÉCNICA**, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en **2 (dos) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

JOSÉ R. BENÍTEZ ROMERO
Auxiliar de Secretaría General
Comité de Evaluación

CARLOS J. CARDOZO SILGUERO
Encargado Dpto. Tránsito
Comité de Evaluación

FABIANA B. GÓMEZ CABAÑA
Encargada de Mesa de Entrada
Comité de Evaluación